

Código TRD:

Bogotá, D.C., 17 de julio de 2020

Doctora
DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta
Consejo Superior de la Judicatura
Calle 12 No. 7 - 65
La Ciudad
info@cendoj.ramajudicial.gov.co
cbaezp@consejosuperior.ramajudicial.gov.co



Agencia Nacional de Espectro
Comunicación Externa

Radicado: GD-007074-E-2020
Fecha: 2020-07-17 - 03:40
Anexos: Sin anexos
Folios: 2

Asunto: Respuesta a Radicado GD-006798-E-2020 de 9 de julio de 2020

Cordial Saludo

En atención a su comunicación con el radicado del asunto, remitimos copia de la Resolución ANE No. 134 de 2020. Por otro lado, le indicamos que la misma puede ser consultada en el siguiente link:
<http://www.ane.gov.co/SitePages/vigilancia.aspx>

Igualmente, reiteramos que la Agencia Nacional del Espectro, estará atenta a atender cualquier duda que se tenga respecto de esta reglamentación y si es del caso, a prestar la capacitación que se requiera a los Jueces de la República en lo que tiene que ver con el uso ilegal del espectro radioeléctrico y las medidas contenidas en dicha resolución.



Original firmado
JANNETHE JIMÉNEZ GARZÓN
Subdirectora de Vigilancia y Control
Agencia Nacional del Espectro

Proyectó: Ana Maria Restrepo

Anexo: Resolución 134 de 2020